



OFICIO N° 107881
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.38°/373

VALPARAÍSO, 16 de junio de 2025

El Diputado señor EDUARDO DURÁN SALINAS, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el estado actual del Plan Comunal de Seguridad Pública, precisando si su municipio cuenta con uno vigente. En caso afirmativo, adjunte un resumen ejecutivo. Si no cuenta con uno, indique las razones y el cronograma previsto para su elaboración e implementación. Asimismo, refiérase al cumplimiento de Sesiones del Consejo Comunal de Seguridad Pública, detallando las fechas y la periodicidad de las sesiones realizadas por el Consejo Comunal de Seguridad Pública durante el período 2024-2025, adjuntando el listado de las actas remitidas a la Subsecretaría de Prevención del Delito. Finalmente, señale las acciones que su administración ha adoptado o tiene planeado adoptar para subsanar los incumplimientos señalados por la Contraloría y asegurar el pleno cumplimiento de la ley N° 18.695 en cuanto a seguridad pública.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados



AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Solicitud de Oficio

De: Diputado Eduardo Durán Salinas
Para: Ilustres Municipalidades de Chile
Fecha: 11 de junio de 2025
Materia: Solicito información que indica

En virtud de la reciente información entregada por la Contraloría General de la República, respecto al incumplimiento generalizado de la normativa sobre los Planes Comunales de Seguridad Pública, me permito exponer la situación a continuación.

Según la Contraloría, un 90% de las municipalidades del país no han presentado sus Planes Comunales de Seguridad Pública vigentes o no han enviado la documentación requerida. En particular, 342 municipios han incumplido con el envío de la documentación solicitada a la Subsecretaría de Prevención del Delito, que incluye tanto los planes de seguridad como las actas de las sesiones del Consejo Comunal de Seguridad Pública entre los años 2024 y 2025.

Esto es de una gravedad considerable, pues contraviene lo dispuesto en la Ley N° 18.695 sobre Municipalidades, que establece que las municipalidades deben enviar las actas de las sesiones del Consejo Comunal de Seguridad Pública a la Subsecretaría de Prevención del Delito y mantener actualizado anualmente su Plan Comunal de Seguridad Pública.

De los 342 municipios que presentan deficiencias, 110 están clasificados como "urgentes", lo que aumenta considerablemente el riesgo de vulnerabilidad social y delictual en esas comunas.

Ante tal situación y en el ejercicio de las facultades de fiscalización que me otorga la Cámara de Diputados, solicito a las Municipalidades del país que informen sobre los siguientes puntos a la mayor brevedad posible:

- 1.-Estado Actual del Plan Comunal de Seguridad Pública: Indique si su municipio cuenta con un Plan Comunal de Seguridad Pública vigente. En caso afirmativo, adjunte un resumen ejecutivo. Si no cuenta con uno, indique las razones y el cronograma previsto para su elaboración e implementación.
- 2.-Cumplimiento de Sesiones del Consejo Comunal de Seguridad Pública: Detalle las fechas y la periodicidad de las sesiones realizadas por el Consejo Comunal de Seguridad Pública en su municipio durante el período 2024-2025. Adjunte el listado de las actas remitidas a la Subsecretaría de Prevención del Delito.



3.-Medidas Correctivas y Preventivas: Informe sobre las acciones que su administración ha adoptado o tiene planeado adoptar para subsanar los incumplimientos señalados por la Contraloría y asegurar el pleno cumplimiento de la Ley N° 18.695 en cuanto a seguridad pública.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Eduardo Durán Salinas
Diputado de la República
Distrito 13



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. EDUARDO DURÁN S.

